



Recursos Humanos
Ref. .DEC/66/2025 BAS/511/2022

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 14 de enero de 2025, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 69/2025:

*

RESOLUCIÓN AVOCACIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente: BAS/5112022.

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas de agente de la Policía Local, dos por turno libre y dos por turno de movilidad, del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 166 de 13/07/2023) y vista la base decimocuarta de las específicas de dicha convocatoria, procede la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento como personal funcionario interino con el personal aspirante que, habiendo participado en este proceso selectivo, haya aprobado al menos el ejercicio escrito de preguntas con respuestas alternativas sobre los



programas o temarios, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación total alcanzada y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios, que será aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento, de conformidad con las Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2009 [BOP de Alicante n.º 49 de 12 de marzo de 2009].

Así, según el acta de fecha 15 de noviembre de 2024, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/511/2022, se acuerda por unanimidad proponer la constitución de la bolsa de trabajo con las siguientes personas candidatas:

- 11 MONTOLIO CAMPOS, Ruben
- 12 CANO ANGUITA, Francisco
- 13 GARCIA VALERA, Manuel
- 14 ARACIL RUIZ, Angel Tomas
- 15 ALEJANO ORTIZ, Fernando
- 16 VERDU VERDU, Jose Maria
- 17 PEREZ BOTELLA, Sergio
- 18 GASCH RUBI, Jose Antonio
- 19 YOLDI NAVARRO, Jorge Antonio
- 20 SERRANO GARCIA, Borja
- 21 PORRAS PEREZ, Gonzalo Vicente
- 22 MARTINEZ BAÑULS, Eduardo
- 23 BAEZA BALDO, Guillermo

Por ello, ante la urgente e inaplazable necesidad que concurre en la resolución de este expediente y que supondrá la incorporación de nuevo personal en la plantilla de la policía local de este Ayuntamiento, garantizando de manera inmediata su correcto y eficiente funcionamiento en beneficio del ciudadano, esta Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Avocar para esta Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia delegada en la Junta de Gobierno



Local mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1165/2023, de 22 de junio de 2023 para el conocimiento de este asunto. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base décimocuarta de las que rigen la convocatoria publicada en el BOE núm. 166, de fecha 13 de julio de 2023, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	Ruben Montolio Campos
2º	Francisco Cano Anguita
3º	Manuel García Valera
4º	Angel Tomas Aracil Ruiz
5º	Fernando Alejandro Ortiz
6º	Jose Maria Verdú Verdú
7º	Sergio Pérez Botella
8º	Jose Antonio Gash Rubí
9º	Jorge Antonio Yoldi Navarro
10º	Borja Serrano García
11º	Gonzalo Vicente Porras Pérez
12º	Eduardo Martínez Bañuls
13º	Guillermo Baeza Baldó

Tercero.- La Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es



Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*

Fecha firma: 15/01/2025 10:31:07 CET
Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI